**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA “VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: 002/MC/22**

|  |
| --- |
|  |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| Es objeto del presente pliego es la contratación del estudio cualitativo de *Valoración de las condiciones de prestación del servicio.*  Las circunstancias impuestas por la pandemia han conducido a Inserta Empleo a una adaptación en la prestación de sus servicios. Los procesos que hasta ahora se desarrollaban de manera presencial han sido sustituidos por otros canales y formas orientados a preservar la salud y evitar el contagio.  Es por ello que Inserta Empleo precisa la realización de una investigación conducente a valorar los nuevos procesos, los sistemas de atención y prestación del servicio a los clientes, etc., a fin de identificar la conveniencia de mantener o modificar los mismos.  Por otro lado, de forma anual, Inserta Empleo desarrolla un estudio denominado *Encuesta de Medición de la Satisfacción del cliente*, donde desde una perspectiva cuantitativa se obtienen los niveles de satisfacción con los servicios prestados. Los resultados de dicho estudio servirán de orientación para focalizar en los aspectos a profundizar mediante la presente investigación. |

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

|  |
| --- |
| Los destinatarios del presente estudio son personas con discapacidad (demandantes de empleo) y empresas que hayan hecho uso de los servicios de INSERTA EMPLEO. A su vez se incorporará la perspectiva del Personal Técnico de Inserta Empleo en la prestación de los servicios.  **C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**  El plazo de ejecución para los servicios de referencia será desde la firma del contrato hasta **el 30 de julio de 2022.**  No se contempla la posibilidad de establecer prórroga una vez finalizado el plazo de ejecución establecido. |

**D.- Presupuesto máximo de la licitación**

|  |
| --- |
| **Valor estimado del contrato: 33.400 euros**  **Importe del contrato (Base Imponible): 33.400 euros**  **Impuesto del valor añadido: (\*): 7.014 euros**  **Importe Total: 40.414 euros**  *(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.** |
|  |

**E.- Procedimiento de adjudicación. Forma y plazo de presentación de proposiciones**

|  |
| --- |
| Concurso público: Publicación en web INSERTA EMPLEO  Persona de contacto: Luis Enrique Quífez / Cristina Silvan    Dirección de correo electrónico: [*lquifez.inserta@fundaciononce.es*](mailto:lquifez.inserta@fundaciononce.es)    Fecha límite de recepción de las ofertas**: 30 de marzo de 2022, a las 15:00**hora peninsular  Remitirse al **Bloque III (BASES DE LA LICITACIÓN) Apartado 2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto. |

**F.- Declaraciones responsables a presentar (E-mail 1 “Documentación A1”)**

Ver **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**G.- Características técnicas del servicio y documentación técnica a presentar (E-mail 2 “Documentación B”) relativa a criterios sujetos a juicio de valor**

**Características técnicas del servicio a contratar**

**OBJETIVOS**

El estudio cualitativo planteado persigue los siguientes objetivos específicos:

* **Profundizar en el conocimiento de aquellos aspectos del servicio que han obtenido menores puntuaciones en el estudio cuantitativo relacionado con la satisfacción de nuestros beneficiarios.** *(Inserta Empleo facilitará el informe de resultados referido)*
* **Establecer una comparativa entre los procesos presenciales y los procesos telemáticos / telefónicos.**
* **En referencia a nuestros demandantes de empleo:** 
  + **Profundizar en el proceso de incorporación a bolsa de empleo de manera telefónica.**
  + **Analizar la percepción de la formación impartida de forma on-line versus formación presencial.**
  + **Valorar el proceso de orientación laboral recibido de manera telefónica**
  + **Identificar necesidades y demandas una vez que la persona ha sido contratada a través de la intermediación laboral de Inserta Empleo.**
  + **Indagar sobre las entidades competencia de Inserta Empleo a las que recurren nuestros demandantes en su búsqueda de empleo.**
  + **Sondear su percepción respecto a su futuro laboral**
  + **Identificar posibles áreas de mejora.**
  + **Tratar específicamente aquellos casos de demandantes que han sido “reactivados” durante la pandemia, sondear necesidades y demandas.** *(Entendemos por “reactivados” demandantes que aun llevando 3 o más años en nuestra base de datos, no se les ha prestado un servicio formativo y/o no han sido remitidos a ofertas de empleo)*
* **En referencia a las empresas usuarias de nuestros servicios:**
  + **Evaluar el análisis de puestos realizado por parte de Inserta Empleo.**
  + **Analizar su valoración de la comunicación con Inserta Empleo en los distintos procesos.**
  + **Identificar necesidades y demandas de las empresas una vez que las personas con discapacidad se han incorporado a sus plantillas a través de la intermediación laboral de Inserta Empleo.**
  + **Identificar sugerencias de mejora**
* **Recoger la valoración de nuestros técnicos respecto a las nuevas modalidades de aplicación de los procesos, incidiendo en los siguientes aspectos:**
  + **Valoración de los técnicos sobre el servicio que se ofrece de manera telefónica.**
  + **Detallar cómo están desarrollando cada fase del servicio durante la pandemia**

**DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Para el desarrollo de la investigación planteada se establece el siguiente esquema de trabajo:

* 15 días para el desarrollo de protocolos y herramientas
* 1 mes de trabajo de campo
* 1 mes para la redacción de los informes

**METODOLOGÍA**

El estudio a desarrollar supone un complemento a la investigación anual que desarrolla Inserta Empleo: *Medición de la Satisfacción del Cliente*, la cual tiene un enfoque exclusivamente cuantitativo. En consecuencia, el alcance de los objetivos se focaliza en un análisis cualitativo, se siguieren las siguientes técnicas:

**Grupos de discusión con personas con discapacidad demandantes de empleo:**

* **Universo:** Demandantes de empleo que hayan accedido a nuestros servicios, antes y después de la pandemia, a fin de que puedan valorar los distintos modos de prestación del servicio.
* **Muestra:** Se requieren al menos 4 grupos en distintas comunidades autónomas. Inserta Empleo facilitará las bases de datos necesarias.

**Grupos de discusión con demandantes “reactivados”:**

* **Universo:** Demandantes de empleo con más de 3 años de antigüedad en nuestra base de datos que no han recibido servicio y que han sido contactados durante la pandemia.
* **Muestra:** Se requieren al menos 2 grupos en distintas comunidades autónomas. Inserta Empleo facilitará las bases de datos necesarias.

**Grupos de discusión con empresas usuarias de los servicios de Inserta Empleo:**

* **Universo:** Empresas que hayan accedido a nuestros servicios, antes y después de la pandemia, a fin de que puedan valorar los distintos modos de prestación del servicio.
* **Muestra:** Se requieren al menos 4 grupos en distintas comunidades autónomas. Inserta Empleo facilitará las bases de datos necesarias.

**Entrevistas en profundidad con técnicos de Inserta Empleo:**

* **Universo:** Técnicos de la organización con más de 3 años de antigüedad en la empresa, a fin de que puedan aportar un valor comparativo en la prestación de servicios.
* **Muestra:** Se requieren al menos 8 entrevistas en profundidad con técnicos en distintas comunidades autónomas.

En cuanto a las comunidades en las que desarrollar las técnicas planteadas, se requiere representatividad al menos a nivel de las siguientes regiones.

* Regiones menos desarrolladas: Extremadura.
* Regiones en transición: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Murcia y Melilla.
* Regiones más desarrolladas: Aragón, Asturias, Baleares Cantabria, Cataluña, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Galicia, la Rioja, Navarra, País Vasco y Ceuta.

Igualmente, respecto a la metodología a aplicar deberá indicarse el formato en el que se abordarán los grupos y entrevistas planteadas (telefónica, telemática, presencial, mixta…). A este respecto es preciso considerar que el menor coste que implican formatos telefónicos y/o telemáticos deberán ser compensados con mayor representatividad territorial.

La presente propuesta metodológica queda abierta a sugerencias y/o alternativas que contribuyan al alcance de los objetivos planteados, no descartándose en consecuencia, aquellas propuestas que no se ciñan a dicha metodología.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR**

En relación con los aspectos puramente técnicos del proyecto, el licitador deberá presentar la siguiente documentación**:**

* **Estructura y aplicación del plan de trabajo**. Hitos establecidos para el alcance de los objetivos, es decir, descripción general de la investigación, incluyendo todas las fases y pasos que se abordarán para la consecución de los objetivos planteados.
* **Metodología y procesos de análisis.** Descripción de las metodologías, técnicas y procesos que se desarrollarán alcanzar los objetivos concretos del estudio.
* **Descripción** **de los informes a presentar**. Asociado al objeto de la licitación Inserta Empleo requerirá los siguientes entregables:
* Protocolos para la realización del trabajo de campo
* Generación del informe general de resultados.
* Elaboración de informe ejecutivo de resultados
* Presentación de resultados

Así, la documentación técnica a presentar debe incluir una descripción de dichos entregables.

La documentación técnica solicitada no excluye la incorporación de otros enfoques, herramientas o información que se considere pertinente para el desarrollo de la investigación.

**H.- Documentación a presentar (E-mail 3 “Documentación C”) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor**

|  |
| --- |
| La proposición económica presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo concreto del Anexo IV “Modelo de Presentación de Oferta Económica” adjunto al presente Pliego, dependiendo del servicio y la forma en que se presente la propuesta económica (por importe global, por euros/hora, por coste de servicio, por euros/alumno,…),  La oferta económica se presentará *por el importe total* según se indica en el **Anexo IV que corresponda.**  En dicho **Anexo** el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (\*) (docentes, coordinador, etc.) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)   (\*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste de personal y resto de costes se atenderá a la orden **ESS/1924/2016**, explicitada en el apartado K.- Forma de pago del presente pliego.  **NOTA: Tanto los tamaños muestrales propuestos para cada herramienta metodológica, así como las mejoras aportadas al proyecto se consideran “criterios no sujetos a juicios de valor”, por lo que deben presentarse en un documento independiente y específico para tal fin, no debiendo incluirse en la oferta económica.**  **Así, se enviará en dos emails:**   * **E.mail 3 . Documentación C. Criterios no sujetos a juicios de valor. Proposición económica.** * **E.mail 4 . Documentación C. Criterios no sujetos a juicios de valor. Tamaños muestrales y Propuestas de mejora.** |

**I.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Forma y plazo de presentación**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones General (Bloque III aptdo. 5).**

La documentación se presentará a la atención de Luis Enrique Quifez al siguiente correo electrónico: [*lquifez.inserta@fundaciononce.es*](mailto:lquifez.inserta@fundaciononce.es)

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

Ver el **Bloque** **III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) Apartado 5.1. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**I.1.- Documentación General previa a la adjudicación del contrato (“Documentación A2”)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones sobre la documentación a presentar.

**I.2.- Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (“Documentación A2”)**

Par el cumplimiento del objeto de la presente licitación, el adjudicatario deberá contar con el personal cualificado, así como disponer de la infraestructura y medios materiales y técnicos precisos para el desarrollo adecuado del servicio.

El licitador deberá cumplir los siguientes criterios de solvencia:

**Criterio 1:** **Experiencia demostrable en proyectos de similares características.**

Para ello será preciso adjuntar una relación de trabajos realizados en los últimos 2 años de un perfil semejante a la presente licitación, incluyendo una breve descripción de los mismos.

**Criterio 2:** **Acreditación de solvencia técnica profesional suficiente para el desarrollo del trabajo de campo.** Indicar en la propuesta:

- Profesionales cualitativos con los que cuenta, diferenciando entre los disponibles en la entidad y los que se dedicarán al proyecto en concreto, adjuntando un descripción curricular de los mismos.

**Criterio 3. Acreditación de infraestructuras para alcanzar la representatividad territorial requerida en el estudio.** Indicar en la propuesta:

- Sedes, oficinas, red de campo….que garanticen el cumplimiento de los objetivos marcados en el estudio a nivel de representatividad territorial. Debe garantizarse cobertura al menos a nivel de las siguientes regiones:

* Regiones menos desarrolladas: Extremadura.
* Regiones en transición: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Murcia y Melilla.
* Regiones más desarrolladas: Aragón, Asturias, Baleares Cantabria, Cataluña, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Galicia, la Rioja, Navarra, País Vasco y Ceuta.

**En caso de no cumplirse dichos requisitos, la entidad será excluida del proceso de licitación.**

**J.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar**

**(“Documentación Sobre A2”)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

**K.- Forma de pago**

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará en función de los siguientes hitos y tras la presentación de las correspondientes pruebas documentales que los justifiquen, dichos hitos serían:

* Inicio de los trabajos y diseño de protocolos (20%) del importe total.
* Realización del trabajo de campo (60%) del importe total
* Entrega informes de resultados: (20%) del importe total.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta Empleo, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección [lquifez.inserta@fundaciónonce.es](mailto:lquifez.inserta@fundaciónonce.es)
* En el concepto de la/s factura/s, se indicará, *“VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS”* haciendo constar de manera diferenciada en el importe, por un lado, **el coste de personal\* y, por otro, el correspondiente al resto de costes**.
* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Inserta Empleo:

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05SFOP012”.*

                                               y/o

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05M9OP001”.*

*\*Coste de personal: ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionabilidad. 1 a) 5º serán subvencionables en concepto de costes de personal “los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal.”*

**L.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| **No se permite la subcontratación para la ejecución de la presente licitación** |

**M.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 40 PUNTOS):** | **Ptos.** |
| **REQUISITOS TÉCNICOS** | **40** |
| **1.** **Estructura y aplicación del plan de trabajo.** Se atenderán a los siguientes aspectos:   * Hitos establecidos para el alcance de los objetivos, es decir, descripción general de la investigación, incluyendo todas las fases y pasos que se abordarán para la consecución de los objetivos planteados. (10) * Descripción del proceso de análisis del informe cuantitativo para la identificación de elementos sobre los que profundizar (5) | **15** |
| **2**. **Metodología y procesos de análisis**. Se evaluarán aspectos tales como:   * Descripción metodológica, técnicas y herramientas a aplicar, detallando las comunidades autónomas donde se desarrollará el trabajo de campo, así como el formato de aplicación de las mismas. (10) * Descripción del proceso de comparativa entre los servicios prestados de manera presencial y los prestados forma telefónica/telemática. (5) * Descripción del análisis a desarrollar para profundizar en el conocimiento de las entidades competencia de Inserta Empleo (5) | **20** |
| **3. Descripción de los informes a presentar**   * Detalle de los entregables vinculados a resultados de la investigación que aportará la entidad (5) | **5** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS)** | | |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **30** | |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.  **Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*    Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **30** puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 30** **puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).  **Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*  ***Paso 1:*** Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.  **Paso 2:** Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:    Siendo ***POI*** *los p*untos asignados a la oferta evaluada; ***MP*** *la m*áxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **30** puntos**; *PesoOi*** el peso alcanzado por la oferta evaluada; ***PesoMejorOi*** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; ***PM;*** el presupuesto máximo de licitación; ***Oi***el precio ofertado por el licitador y; ***PMO*** elprecio medio de las ofertas validas presentadas.  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 30 puntos** según el importe de la oferta recibida.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el **Anexo IV.**  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. | | |
| **TAMAÑOS MUESTRALES** | | **22** |
| La puntuación máxima será de **22** puntos para el volumen más alto de muestras ofertado (personas con discapacidad, empresas y técnicos). Desde dicho techo se puntuarán el resto de las ofertas mediante regla de tres simple. La fórmula para asignar será la siguiente: | | |
| **PROPUESTAS DE MEJORA** | | **8** |
| Las propuestas de mejora se diferencian en las siguientes tipologías:  **1. Mejoras vinculadas a la incorporación de técnicas que permitan enriquecer los resultados obtenidos (Hasta 4 puntos). Ej:** Focus group con segmentos concretos, dinámicaspara abordar puntos específicos del servicio, testeo con técnicos de Inserta Empleo….Las mejoras aportadas bajo este enfoque serán valoradas con dos puntos, hasta un máximo de 4.  2. **Mejoras vinculadas al análisis y presentación de resultados que faciliten tanto la comprensión de los resultados como la comparativa con el estudio cuantitativo elaborado previamente (Hasta 4 puntos).** Ej: Informe específico de comparativa estudio cuantitativo – cuantitativo, informe de recomendaciones de actuación, informe de comparativa con la competencia. Las mejoras aportadas bajo este enfoque serán valoradas con dos puntos, hasta un máximo de 4. | | |

**N.- Condiciones de la prestación del servicio**

**Al objeto de garantizar el correcto desarrollo y ejecución de los servicios licitados,** el proveedor asignado, tras el proceso de licitación, deberá realizar de manera íntegra la investigación, abordando todas las tareas necesarias para alcanzar los objetivos planteados, en este sentido, en líneas generales las tareas serían:

* Revisión de los modelos de captación de información.
* Diseño de protocolos de entrevista.
* Realización del trabajo de campo.
* Generación del informe general de resultados.
* Elaboración de informe ejecutivo de resultados.

En definitiva, el proveedor se deberá encargar de realizar todo el trabajo de campo, explotación de la información y generación de informes de resultados, garantizando la calidad de los mismos y facilitando su seguimiento a lo largo de todo el proceso de investigación.

**Ñ.- Revisión de precios**

**NO APLICA**

**O.- Observaciones**

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con Inserta a través de:

Luis Enrique Quífez, [lquifez.inserta@fundaciononce.es](mailto:lquifez.inserta@fundaciononce.es)

o Cristina Silván [c.silvá.inserta@fundaciónonce.es](mailto:c.silvá.inserta@fundaciónonce.es)

o por teléfono en el número 91 468 85 00.

Las dudas podrán aclararse por correo electrónico o por teléfono.

**RELACIÓN DE ANEXOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

**ANEXO IV. MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**